ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
C. D. Nº 07/2017
ID Nº 332772 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CÑÍA. YBYRATY

En la ciudad de Escobar, República del Paraguay, siendo las siete horas con veinte minutos del día treinta del mes de junio del año dos mil diecisiete, en la sede de la Municipalidad de Escobar, sito en las calles Gral. Caballero y Tte. Rubén Leith, estando presentes los Sres. Carlos Ismael Escurra, Responsable UOC; Nelson Ortíz con C. I. Nº 1.197.662 en representación de la firma Consultora San Miguel y Daniel Romero con C. I. Nº 1.256.535 en representación de la Firma M. T. S. A., acto seguido se procede a la **Apertura de Sobres, conteniendo ofertas técnicas y económica"** del Proceso de Llamado C. D. Nº 07/2017 ID Nº 332772 – Pavimeto Tipo Empedrado en la Cñía. Ybyraty, los Oferentes que han presentado sus Ofertas técnicas y económicas en tiempo y forma son los siguientes

- ✓ CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 – 3, domiciliado en Enrique Doldan Ibieta Nº 807c/ Gral. Díaz – Ciudad de Itá con una Oferta Económica total de Gs. 104.990.063 (Ciento cuatro millones novecientos noventa mil sesenta y tres) IVA incluido.
- ✓ M. T. Sociedad Anónima, domiciliado en Carmelo Peralta e/ Gral. P. Escobar y Las Residentas de la ciudad de Cnel. Oviedo, con una Oferta económica total de Gs. 127.487.933 (guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos treinta y tres)

Observaciones:
El Sr. Daniel Romero deja Constancia que el PBC de la convocante solicita Experiencias en Obras respaldados con Contratos desde el año 2014 y el Oferente, Consultora San Miguel, no ha presentado los respaldos de Obras ejecutadas del año 2014; además solicita la aplicación del margen de preferencia en virtud del Certificado de Origen Nacional insertada en la Pag. 13 de la Oferta de M. T. S.A.

El Sr. Nelson Ortiz manifiesta que la empresa M. T. S.A. no ha presentado la Planilla de la Oferta Económica conforme a lo publicado en el Portal de la DNCP; además no se observa el Formulario Nº 2 (Composición de Precios unitarios).

El Sr. Daniel Romero, a los efectos de las observaciones del representante de la firma Consultora San Miguel señala: que el Formulario Nº 2 no es sustancial para el presente llamado. Que la planilla de precio presentado por la firma M. T. S.A. fue elaborada conforme a consultas realizadas a la DNCP sobre la misma.

No habiendo más punto que tratar, se da por terminado el Acto, dejando en claro que las mismas serán analizadas con más determinación por el Comité de Evaluación, quien emitirá su informe al Ejecutivo municipal para su posterior dictamen.

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628 3
1197662

MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima
Ruc: 80064825-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
U.O.C. Nº 13

Carlos Ismael Escurra Esquivel
Responsable UOC
Municipalidad de Escobar